

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000029541



Bogotá D.C, 2023-03-09
303 SGIEP
ESPECIALIZADA

MENSAJERIA

Señora



Correo electrónico



Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP N° 20234000032122 DEL 16-02-2023
RADICADO PROMOAMBIENTAL N° 1238951 DEL 16-02-2023
PQR-2023-2293

ASUNTO: PRESENCIA DE HABITANTES DE CALLE Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO INADECUADO EN LA CL 13 SUR 8 07 “.

Cordial saludo

Acusamos recibo de la petición de la referencia por medio de la cual formula queja respecto de la presencia de habitantes de calle y el uso inadecuado del espacio público.

Al respecto, es preciso señalar que este Departamento Administrativo obra en desarrollo de las competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se nos señaló como misión la de *“Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria”*.

En atención al radicado de la referencia, teniendo en cuenta las ubicaciones señaladas por usted, se procedió a verificar en el Mapa Digital del Sistema de Información Geográfica de Espacio Público – SIGDEP donde se encontró que el predio es un bien de uso público que se encuentra identificado con el Registro único de patrimonio inmobiliario – RUPI 1104-7 con uso nivel 1: zonal viales y uso nivel 2: vías vehiculares.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da traslado a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que en virtud de las competencias establecidas en el numeral 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 inicie las acciones pertinentes para la recuperación del espacio público y a la Secretaría Distrital de Integración Social para que en el marco de sus competencias y de sus programas valore la situación de los habitantes de calle localizados en el bien de uso público antes identificado.

Atentamente,



ARMANDO LOZANO REYES.

Subdirector de Gestión inmobiliaria y Espacio Público

Anexos: Certificado de bienes del patrimonio inmobiliario distrital RUPI 1104-7, en un (01) folio.
Copia: Oficio Radicado DADEP N°202340000321221104
-Juan Carlos Triana Rubiano, alcalde Local, Alcaldía Local de San Cristóbal, Avenida 1 de Mayo No. 1 - 40 Sur, alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co
-Secretaria de Integración Social integracion@sdis.gov.co

Proyectó: Andrea Viviana Casas Peña- contratista SGIEP
Revisó: Miguel Ángel Ortiz – Contratista SGIEP
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP
Fecha: Marzo 2023.
Código de archivo: P/Q010/CL13S-KR8/AK10-RUPI 1104-7